

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0768/24

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

Finalizado el periodo de exposición pública del acuerdo provisional de derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 17, de fecha 24-01-2024, y comprendido entre el 25-01-2024 y el 06-03-2024, y no habiéndose presentado alegaciones de ninguna clase, dando cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento en Pleno, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 28-12-2023, el citado acuerdo queda elevado a definitivo conforme establece el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo el citado acuerdo el de:

“Derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Obras”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lanzahíta, a 20 de marzo de 2024.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Gómez Gómez*.